002420

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 08 AGO 2024

V I S T O S:

1. La Resolución N° 9, que aprueba el Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024.

2. La Ley N° 20.922, que "modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo".

3. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

4. Los artículos 12, 49 ter y 49 quáter de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

5. La Ley N° 18.883, que "Aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

6. La ley N° 21.493 que "Modifica el Régimen de los Reglamentos que Fijen o Modifiquen las Plantas de Personal Municipal".

7. El Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024, que Establece el encasillamiento del personal en la nueva planta Municipal año 2024.

8. El Decreto Exento N° 202/962/2024, que ordena la Constitución de la Comisión para el proceso de encasillamiento de la planta del personal de la Municipalidad de Cerrillos.

9. El Dictamen N° 2658 de 2021, de contraloría general de la república.

10. El Decreto Alcaldicio N° 201/1871/2024, que encasilla al personal de planta acorde lo dispuesto en el Artículo 49 ter letra a) párrafo segundo.

11. El Decreto Alcaldicio N° 201/1872/2024, que encasilla al personal a contrata acorde lo dispuesto en el Artículo 49 ter letra b).

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 201/566/2024 que Establece el encasillamiento del personal en la nueva planta Municipal año 2024, acorde lo dispuesto en el Artículo 49 Ter, letra a) párrafo primero,

El Escalafón de Antigüedad y Mérito del personal, actualizado vigente para el año 2024, conforme lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley N° 18.883,

002420

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

El Reglamento N° 9 de fecha 27 de marzo de 2023 que Modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y fija requisitos específicos, publicado en el Diario oficial con fecha 3 de enero de 2024,

Lo dispuesto en la letra c) del Artículo 49 Ter de la Ley N° 18.695.

El dictamen de Contraloría general de la república N° 2658 del año 2021 que estableció que, en lo que concierne a la vigencia de los ascensos efectuados en conformidad con lo previsto en la letra c) del artículo 49 ter de la ley N° 18.695, debe estarse a la fecha del decreto alcaldicio que disponga el encasillamiento del personal de planta municipal, en la especie, el 30 de julio de 2024, y no a la de la entrada en vigencia del reglamento de planta,

En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de marzo de 1988.

El pronunciamiento elaborado por el director Jurídico N°1000/093/2024.

La Providencia Alcaldicia N° 100/353/2024, que faculta a la alcaldesa para ejercer la potestad de encasillar al personal.

El Decreto Alcaldicio N°201/2380/2024, mediante el cual se asciende al personal de planta.

D E C R E T O:

1. Modifiques el Decreto Alcaldicio N° 201/2380/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

Donde Dice:

Datos funcionario			Cargo al que asciende	
N° DEL CARGO	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO
201	Enedina Velásquez Nauto	[redacted]	Auxiliar	14
205	Kareen Palma Moya		Auxiliar	14

Debe Decir:

Datos funcionario			Cargo al que asciende	
N° DEL CARGO	NOMBRE	RUT	ESCALAFON	GRADO
201	Julia Villavicencio Ávalos	[redacted]	Auxiliar	14
205	Enedina Velásquez Nauto		Auxiliar	14
209	Kareen Palma Moya		Auxiliar	15

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

3. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

002420

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/MPP/VAC

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Dirección de Gestión de Personas
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web